



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3867-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0228-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2018, remite, para su aprobación la Resolución N° 0700-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2018, que resolvió APROBAR, el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos 2018 de la Escuela de Posgrado, cuyo resumen figura en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante el informe del Director de la Escuela de Posgrado, y luego de la deliberación, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, aprobado a su vez por el Consejo Directivo con la Resolución N° 0700-2018-UNHEVAL/EPG-CD, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyos detalles se adjuntan:

A. Ingresos	S/.	7,586,909.95
B. Egresos		4,366,727.51
C. Dedución 5%		357,793.25
D. Dedución 40%		2,862,346.00
E. Saldo		43.19

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1144-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, aprobado a su vez por el Consejo Directivo con la Resolución N° 0700-2018-UNHEVAL/EPG-CD, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyos detalles se adjuntan; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

A. Ingresos	S/.	7,586,909.95
B. Egresos		4,366,727.51
C. Dedución 5%		357,793.25
D. Dedución 40%		2,862,346.00
E. Saldo		43.19

- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones complementarias.

- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInvest AL OCI
Transparencia
DCalidad EPG DCPYP
JPPTO- DIGA UC-UT Archivo